



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 004/2018

Fecha	Martes 8 de Mayo del 2018
Lugar	Salón Carlos María Sayago
Hora	15:00 hrs. Primera citación 15:15 hrs. Segunda citación
Secretaria Ejecutiva	Sra. Herminia Castillo López

Consejeros Titulares		Asistencia
01	Alegría Olivares, Roberto	Sí
02	Alfaro Morales, Patricio	Sí
03	Araya Rojas, Mario	Sí
04	Bordoli Vergara, Sergio	Sí
05	Castillo Julio, Javier	Sí
06	Ghiglino Pizarro, Fernando	Sí
07	González Brizuela, Patricia	Sí
08	Mánquez Vicencio, Gabriel	Sí
09	Pérez Tapia, Fabiola	Sí
10	Rojas Tapia, Rodrigo	Sí
11	Santana Álvarez, Juan	Sí
12	Torrejón Sierra, Rebeca	Sí
13	Vega Donoso, Ruth	Sí
14	Volta Rojas, Héctor	Sí

A.- Tabla de la Sesión:

Elección Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Atacama

El Presidente del CORE, Consejero Sr. Javier Castillo Julio, saluda a cada uno de los Consejeros y autoridades políticas presentes. Informa que producto del último plenario se acordó realizar la presente sesión extraordinaria para abordar como único tema la designación del Secretario Ejecutivo del Consejo.

Precisa que dentro de este contexto, el tema fue abordado en la Comisión de Régimen Interno y a partir de esa reunión, surgió la propuesta que permitirá cerrar el trámite de la Secretaría Ejecutiva.

Antes de otorgar la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, el Consejero Javier Castillo, en su condición de Presidente y entendiendo que da cuenta del sentir de todo el cuerpo colegiado, agradece a la Sra. Herminia Castillo López, el trabajo desarrollado durante todo este tiempo en que cumplió esta doble función, es decir, como Secretaria Ejecutiva y en sus funciones propias de contrato, como Secretaria Administrativa. Valora el esfuerzo realizado por Herminia Castillo durante estos 15 meses.

Ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno, Rebeca Torrejón Sierra.

Respecto del tema, la consejera Rebeca Torrejón señala que con la votación de los Consejeros Javier Castillo, Rodrigo Rojas y quien habla (Rebeca Torrejón), se propone al pleno nominar como Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama al señor Jorge Alejandro Vargas Guerra. Se abstienen de la votación los Consejeros Fernando Ghigliano y Roberto Alegría.

El Presidente del Consejo Regional de Atacama, Consejero Javier Castillo abre el debate respecto del punto y el primero en tomar la palabra es el consejero Fernando Ghigliano, quien plantea que formuló algunas indicaciones respecto de la nominación del Secretario Ejecutivo, puesto que en la última reunión del Consejo anterior quedó pendiente establecer el perfil y normas mínimas de la elección del Secretario Ejecutivo. Esto, con la finalidad de no incurrir en errores ante la Contraloría, porque a pesar que el Consejo tiene la potestad para elegirlo es el Gobierno Regional quien lo contrata.

El Consejero Ghigliano insiste en la importancia de mejorar el sistema de elección de Secretario Ejecutivo, porque si bien es cierto, esto es un acuerdo político entre las partes involucradas, no necesariamente les puede dar el perfil –sin descalificar a la persona-. Aclara que conoce al señor Vargas y cree que tiene las competencias suficientes para el cargo, pero también cree que debió haberse tratado antes el tema para resolverlo a la brevedad y no así a la carrera como se está haciendo, sin tener y cumplir las condiciones mínimas que se exige para un cargo grado 4 y que exige la Administración Pública para un cargo de confianza como éste.

Insiste en que se debió revisar las Bases, hacer los perfiles de cargo y dejar establecido en el Reglamento una fórmula que entregara los lineamientos para nombrar un Secretario Ejecutivo y no poner en riesgo una decisión de última hora como ocurrió en ocasiones anteriores y que redundó en la objeción de la Contraloría. Reitera que este proceso no reúne ni las bases ni las condiciones mínimas para nombrar a una persona por un mero acuerdo político.

El Consejero Javier Castillo solicita a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno que dé cuenta del perfil del señor Vargas (perfil profesional y político), porque eso permitirá despejar algunas de las dudas planteadas por el Consejero Ghigliano.

Al respecto, la Consejera Rebeca Torrejón aclara que en la reunión de la comisión de Régimen Interno se leyó el perfil del señor Vargas Guerra, quien es de profesión Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Atacama, Magister en Gobierno y Gerencias Públicas de la Universidad de Chile y magister en Medio Ambiente de la Universidad de Santiago. Con experiencia de 12 años en el servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, en los cargos de Jefe del Departamento de Administración y Personal, Jefe de División de Administración y Finanzas y Profesional de la División de Planificación del mismo servicio. Antes se desempeñó como Secretario de Planificación en la Municipalidad de Huasco, prestando asesoría en ese período a seis Intendentes Regionales en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional y Presidente del Consejo Regional de Atacama. En consecuencia y dada su idoneidad y perfil para el cargo, tanto en su aspecto académico y experiencia a fin, se propone como candidato único para el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama.

A juicio del Consejero Fernando Ghiglino es muy interesante lo que dice la presidenta de la comisión Rebeca Torrejón. Se imagina que para señalar lo que precisa, tuvo a la vista el currículum y los títulos profesionales del señor Vargas, porque para tomar una decisión de esa índole, primero hay que tener a la vista el currículum vitae y los títulos de respaldo. Además, para nombrar a una persona en la administración pública, se requiere certificado de antecedentes, entre otros, que se imagina que están en la carpeta de postulación. Insiste que, a veces por hacer las cosas muy apurados, puede generar problemas y a las finales son ellos mismos quienes resultan complicados.

La consejera Rebeca Torrejón precisa que tiene a la vista todos los antecedentes que señala el Consejero Ghiglino.

Por su parte, el Consejero Sergio Bordoli pregunta si esto es un acuerdo político entre los Diputados Mulet, Teillier y los Diputados de la Nueva Mayoría, o es un acuerdo político de los Consejeros Regionales. Porque si se está hablando de descentralización y pidiendo más descentralización, no le parece que tomen decisiones centralizadas en Santiago.

Sobre el particular, la consejera Ruth Vega precisa que la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno aseguró que tuvo a la vista los títulos del Profesional, pero aunque no tuviese a la vista, para haber ocupado los cargos que se detallaron, es obvio que los tiene, porque la ley exige como mínimo 8 semestres universitarios y además cuenta con postgrados que avalan sus conocimientos en los cargos. También, muchos de quienes están presentes en la sesión conocen al señor Vargas, quien es una persona de gran prestigio que da garantía para el cargo de Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional. Por tanto cumple con todas las condiciones para hacer la votación.

Respecto a la consulta del Consejero Bordoli, la Consejera Ruth Vega aclara que corresponde a un acuerdo Político de la Región de Atacama, no tiene nada que ver con Santiago.

El Consejero Gabriel Mánquez precisa que tal como lo dijo el Consejero Fernando Ghiglino, éste es un acuerdo político que todos los partidos tienen derecho a hacer este tipo de proceso y en democracia no tiene objeción en ese contexto. Por tanto es necesario validar a la persona que se está postulando, debe votarse este acuerdo político que es presentado por la mayoría de los Consejeros y dentro de la legalidad. Además, este proceso de aprobación y validación debe ser sancionado por los organismos que competen como son el Gobierno Regional y Contraloría.

Respecto del tema, el Presidente del Core, Consejero Javier Castillo, manifiesta que el ejercicio que han delegado en el Gobierno Regional -desde la modificación a ley que entrega las facultades de elegir por voto universal a los Consejeros Regionales-, hoy está siendo reivindicado, es un derecho de los Consejeros Regionales. Sin embargo, la experiencia y el ejercicio, indica que la Contraloría tiene una posición muy clara respecto de la designación "tiene que estar muy bien fundada". La lectura de lo que ha dado cuenta la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno está muy clara, hay un profesional y efectivamente como dijo el Consejero Mánquez, le corresponderá a los entes competentes evaluar la documentación y si la validez de los documentos que aquí se entregan cumple el perfil que se necesita. A partir de lo dicho, llama a hacer la votación por la candidatura que se ha levantado, y ver si cumple con el quórum necesario para que se inicie el proceso de contratación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional.

Antes de la votación, el Consejero Mario Araya señala que no participó de la comisión, por tanto no conoce los antecedentes del postulante. A su juicio, cree que la votación no se debiera realizar hoy, sino que dejar la decisión para más adelante y que permita a todos conocer los antecedentes que entregó la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno. Precisa que en lo personal desconoce todo antecedente del postulante y en su calidad de representante de la ciudadanía tiene el derecho y obligación a votar informado. Tampoco le parece que los partidos políticos del nivel central estén presionando a algunos consejeros a votar por una persona que ni siquiera conocen. Insiste en dejar la votación para la próxima sesión.

Sobre el particular el Consejero Javier Castillo señala que cada partido tiene sus propios mecanismos y aquí no hay ningún Consejero Regional que esté sentado en el puesto que ocupa, que no haya sido por una decisión política de su partido, en ese sentido cree que ahondar más -entendiendo que el punto central más cómo se toma esta decisión- es si va a proceder o no va a proceder la contratación.

La Consejera Patricia González plantea concordar con el Consejero Ghiglino, respecto a la elección, porque lo que dio a conocer la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno fue el currículum de una persona y no el perfil de cargo para el Secretario Ejecutivo del Consejo. Por tanto, en su opinión se está aventurando en esta nominación y cree que es necesario contar con el perfil de cargo y después hacer la votación, porque lo que se presentó fue el currículum de la persona y nada más.

Por su parte, el Consejero Roberto Alegría señala que -tal como lo dijo en la mañana- no están cuestionando al candidato, sino el procedimiento. Dentro de este contexto, recuerda la jornada de capacitación sobre transparencia y lobby. A su juicio, sería una muy mala señal en no hacer las cosas bien, a pesar de estar de acuerdo en que esto es un tema político, insiste en hacerlo dentro de los procedimientos legales.

El Consejero Javier Castillo precisa que le queda clara la posición y no ve mayor discusión, pero en los procedimientos de contratación del Consejo Regional (dos como experiencia), donde el ejecutivo ha puesto a disposición todos los profesionales para el proceso, pero al fin de cuenta quien entrega la última palabra es Contraloría. En ese sentido lo que se está planteando es que dentro de la Comisión de Régimen Interno hay una mayoría que propone al pleno del Consejo Regional el nombre de un profesional competente que cuenta con el respaldo para ejercer el cargo. A partir de allí se propone votar dicha propuesta, para que siga el conductor regular, entendiendo que la voluntad del Consejo Regional se refleja en la votación.

Sobre el particular, el Consejero Fernando Ghiglino señala que hay una propuesta de la Comisión de Régimen Interno y el Consejo es soberano en su decisión. Aclara que no están en contra de la persona que se postula, sino en contra del procedimiento, por el sistema y por ser un acuerdo político. Solicita que este tema sea zanjado por la Contraloría, para evitar problemas con un acto administrativo que no corresponde.

Por último, antes de llamar a votación, el Presidente del CORE, aclara que toda contratación en el sector público va a Contraloría. El acto de la contratación es la que se cuestiona y en el último proceso del Consejo Regional donde se hizo unas bases que no fueron claras, se usó el derecho que les confiere la ley para designar desde la voluntad política del CORE, trajo las consecuencias que todos conocen. A partir de allí, lo que se está haciendo hoy día, es confiar en un acuerdo político que da garantías que el profesional que se está proponiendo al Consejo es el profesional competente y eso se está llamando a aprobar. El ejecutivo tendrá que hacer el proceso de contratación y la Contraloría tomar las decisiones que tenga que tomar.

El consejero Castillo plantea que no corresponde poner en discusión el tema que si son mandados y hay autonomía dentro de la región, porque si la cosa fuese al revés y las correlaciones de fuerzas fueran distintas, el nombre del secretario ejecutivo sería el mismo.

Sin más comentarios se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°1

Se designa como Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama al Sr. Jorge Vargas Guerra, tras la siguiente votación:

A favor : 8 votos (Consejeros Javier Castillo, Gabriel Mánquez, Fabiola Pérez, Rodrigo Rojas, Juan Santana, Rebeca Torrejón, Ruth Vega, Héctor Volta).

Abstenciones : 6 votos (Consejeros Roberto Alegría, Patricio Alfaro, Mario Araya, Sergio Bordoli, Fernando Ghiglino, Patricia González).

B.- Término de la Sesión 16:00 horas. Aproximadamente.



**HERMINIA CASTILLO LÓPEZ
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**



**JAVIER CASTILLO JULIO
ATACAMA PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA**